

Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros

Sonora/Caborca				
Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros				
Al periodo 2DO TRIMESTRE 2021)				
Programa o Fondo	Destino de los Recursos	Ejercicio		Reitegro
		DEVENGADO	PAGADO	
FORTAMUN	Los recursos del FORTAMUN-DF han evolucionado en cuanto a su destino; en un inicio sólo se contempló la satisfacción de sus requerimientos, obligaciones financieras y seguridad pública; actualmente, la Ley de Coordinación Fiscal establece su orientación a los rubros siguientes: La satisfacción de sus requerimientos.- Obligaciones financieras. - Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales. - Modernización de los sistemas de recaudación locales. - Mantenimiento de infraestructura. - La atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	28,145,822.12	28,145,822.12	0
FAISM	Para la realización de obras del FAIS, los gobiernos de las Entidades, Municipios y DT podrán ejercer los recursos en concurrencia con recursos de programas federales, estatales, municipales, de las DT y de los recursos en concurrencia con recursos de programas federales, estatales, municipales, de las DT y de las organizaciones de la sociedad civil, clubes de migrantes, entre otros, siempre que impacten directamente en la reducción de la pobreza extrema y el rezago social	2,805,125.39	2,805,125.39	1,650.00
FONDO MINERO	Destino de los recursos del Fondo Minero, el artículo 271 de la Ley de Derechos, en sus fracciones I a V, establece que los recursos del fondo deben ser utilizados en inversión física con impacto social, ambiental y de desarrollo urbano positivo en las regiones donde se lleva a cabo la actividad minera, en las siguientes actividades: I) construcción, remodelación y equipamiento de centros escolares, así como de espacios públicos urbanos; II) obras de pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales, instalación de alumbrado público y servicios públicos basados en la eficiencia energética y las energías renovables; III) creación de obras de infraestructura para la protección ambiental, plantas de tratamiento de agua, manejo de residuos, mejora de calidad del aire, agua y suelo, suministro de agua potable; IV) obras que preserven áreas naturales y V) obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana	10,890,563.16	9,963,640.12	8,032.24
PAICE	Contribuir a dotar de vida o fortalecer a la infraestructura cultural mediante el financiamiento de Proyectos Culturales de rehabilitación, equipamiento y/o construcción con la finalidad de disminuir la desigualdad existente en materia de desarrollo cultural, y de aprovechar o crear espacios dedicados al arte y la cultura.	930,861.98	930,861.98	69,024.31